



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



ALMERÍA
CIUDAD

Expte.: C-09-2024
Núm.: 2024/39297J

Acta de Apertura - AYAL-2024000144

Objeto: Contratación de obras de "Instalación de toldos de sombreado para reducción del efecto isla de calor en el mercado de Plaza Pavía (Almería)"

Asistentes:

Presidente: D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General

Secretaria: D^a. Cristina Bautista Pardo, Jefe de Servicio Jurídico de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul

Vocales:

D^a. María Luisa Carmona Belmonte, Letrada Municipal

D^a. María del Mar Caballero Orihuela, Jefe de Servicio de Intervención

D^a. Raquel Martínez Nieto, Jefe de Sección de Licencias

D^a. Milagros Vallejos Izquierdo, Jefe de Sección

En la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul, a las 13:20 horas del día 1 de octubre de 2024 se reúnen los Señores/as antes relacionados, utilizando el sistema de videoconferencia que ofrece la solución de reuniones Microsoft Teams, en su modalidad de "reunión on line", al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas en el procedimiento de referencia, cuya adjudicación se tramita por PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (SOBRE ÚNICO), convocado por Resolución de la Concejal Delegada de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul de fecha 2 de septiembre de 2024 y publicado en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 10 de septiembre de 2024.

Por la Secretaria de la Mesa, antes de iniciar la sesión se comprueba si están todos los miembros incorporados a la reunión de la mesa de contratación y si hay el "quórum" necesario para la válida celebración de la reunión.

1º.- Constitución de la Mesa de Contratación.

Acreditada la presencia de los miembros de la mesa se constituye válidamente la misma y se da por iniciada la sesión.

2º.- Apertura y lectura del SOBRE ÚNICO en acto público: "Documentación administrativa y oferta efectuada de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas" de las proposiciones presentadas para participar en la licitación y lectura.

Dado que la presentación de ofertas se ha realizado mediante sistema telemático a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones se ha constatado, que durante el citado plazo que se extendía hasta las 14:00 horas del día 30 de septiembre de 2024, han tenido entrada las siguientes proposiciones:



Licitador	NIF / CIF	Fecha y hora
Úbeda Simón SL	B04138152	30-09-2024 11:10
Fircosa Desarrollos SL	B04775920	30-09-2024 11:17
Excavaciones Los Mellizos SL	B04025003	30-09-2024 13:40

Una vez conocidos los participantes en la licitación, se pregunta expresamente si algún miembro de la Mesa de Contratación se encuentra en alguna situación susceptible de generar conflicto de intereses, a lo que se responde de forma negativa por los miembros de la mesa.

Se informa que todos los miembros de la Mesa de Contratación, deberán firmar electrónicamente el modelo de Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), establecido en la Orden HFP/55/2023 de 24 de enero (BOE 25/01/23), que les será remitido.

Así mismo, se informa que se procederá al análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés, en los términos definidos en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través de la herramienta informática MINERVA, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España.

A continuación por el Sr. Presidente se indica a la Secretaria de la Mesa de Contratación que proceda a admitir a la reunión a los licitadores que se encuentran en la "Sala de espera" con el fin de que pueda incorporarse a la sesión. Accionada dicha funcionalidad por la Secretaria de la Mesa se incorporan a la sesión los siguientes interesados:

- D. Cristian Francisco Escobar Klimovich, con DNI ***3885**, en representación de EXCAVACIONES LOS MELLIZOS SL

Atendiendo a la indicación del Sr. Presidente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede, por orden de presentación de ofertas, al descifrado del SOBRE ÚNICO: "Documentación administrativa y oferta efectuada de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas", una vez descargados los archivos electrónicos contenidos en el mismo, se procede a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la lectura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores:

Licitador	Criterios evaluables mediante fórmulas
	Oferta económica (sin IVA)
Úbeda Simón SL	40.591,47€
Fircosa Desarrollos SL	38.633,80€
Excavaciones Los Mellizos SL	44.793,91€

Una vez finalizada la lectura, se solicita a los invitados a salir de la sesión para continuar con la reunión en acto privado de los miembros de la Mesa de Contratación.

3º.- Calificación, en acto privado, de la documentación administrativa presentada por los licitadores verificando que constan los documentos, manifestaciones y declaraciones responsables indicadas en el apartado MODALIDAD I de la cláusula 17 del PCAP, o en caso contrario, realizando el trámite de subsanación previsto en el



artículo 141.2 de la LCSP. En caso de que no se aprecien defectos subsanables, determinación de las empresas admitidas a licitación, las rechazadas y las causas de su rechazo.

En acto privado de los miembros de la Mesa de Contratación, se procede a examinar la documentación administrativa presentada por los licitadores, verificando que han presentado correctamente los documentos, manifestaciones y declaraciones responsables indicadas en el apartado MODALIDAD I de la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por tanto se acuerda admitir a las empresas licitadoras, esto es, a ÚBEDA SIMÓN SL, con CIF B04138152; FIRCOSA DESARROLLOS SL, con CIF B04775920 y a EXCAVACIONES LOS MELLIZOS SL, con CIF B04025003.

Habida cuenta que la oferta económica es el único criterio de adjudicación en esta licitación, la Mesa de Contratación, a prima facie, puede determinar que la clasificación de las ofertas de las que continúan en la licitación, por orden decreciente, quedaría del siguiente modo:

Licitador	Criterios evaluables mediante fórmulas
	Oferta económica (sin IVA)
Fircosa Desarrollos SL	38.633,80€
Úbeda Simón SL	40.591,47€
Excavaciones Los Mellizos SL	44.793,91€

Por lo tanto, la Mesa de contratación realiza propuesta de adjudicación a la empresa que ha presentado la mejor oferta económica, esto es, a favor de FIRCOSA DESARROLLOS SL, con CIF B04775920 .

4º.- Disponer que, una vez que se realice el análisis de conflicto de interés exigido por motivo de su financiación con Fondos PRTR en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, a través de la herramienta informática MINERVA, y en el caso de que arroje un resultado de semáforo verde o sin conflictos de interés, se remitirán las ofertas a los Servicios Técnicos Municipales sometidos a dicho control de conflicto de interés, para su valoración, identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad, en su caso, y clasificación de las ofertas en orden decreciente.

La Mesa de contratación, acuerda por unanimidad, que una vez realizado el análisis de conflicto de interés exigido por motivo de su financiación con Fondos PRTR en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, a través de la herramienta informática MINERVA, y en el caso de que arroje un resultado de semáforo verde o sin conflictos de interés, se remitan los ficheros conteniendo las ofertas económicas a los Servicios Técnicos Municipales, para que emitan informe al respecto, evaluando y clasificando las ofertas económicas, con mención expresa acerca de si alguna está incursa en presunción de anormalidad.

En el supuesto de que, en virtud del informe técnico que se emita, la empresa que ha presentado la mejor oferta, esto es, FIRCOSA DESARROLLOS SL, con CIF B04775920, se presuma que es anormalmente baja por darse los supuesto previstos en el artículo 149 LCSP, deberá requerirse, sin más trámite, a dicha empresa para que en el plazo máximo de tres días hábiles, desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique las condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o coste de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:



Financiado por
la Unión Europea

NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA



ALMERÍA
CIUDAD

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento.

